

BASES REGULADORAS DE LA CUARTA EDICIÓN DEL CONCURSO

“Innovando s’emprende”

Bases reguladoras

Primera: Objeto

El presente documento tiene por objetivo es establecer las bases por las que se regirá el concurso de ideas empresariales que se celebrará en el CIFP Villa de Agüimes para el curso 2017/18.

Segunda: Finalidad

Con este concurso se pretende fomentar el espíritu emprendedor e innovador en el alumnado del CIFP Villa de Agüimes así como, sus capacidades técnicas, económicas y financieras necesarias para la creación de un proyecto empresarial viable por los mismos.

Tercera: Participantes.

Podrá participar en este concurso el alumnado matriculado en alguno de los ciclos formativos que se imparten en el CIFP Villa de Agüimes durante el curso escolar 2017-2018.

Cuarta: Presentación de Proyectos empresariales.

Los proyectos presentados tendrán como objetivo proponer una idea de negocio que pueda dar origen a una realidad empresarial. Se valorará tanto la creatividad, originalidad e innovación del proyecto, así como su viabilidad futura.

Los proyectos podrán ser elaborados y presentados de forma individual o en equipo (con un máximo de cuatro componentes). Pudiendo pertenecer a una o a varias familias profesionales.

El alumnado deberá presentar en la Secretaria del Centro, debidamente cumplimentada la solicitud de participación en el concurso recogida en el **Anexo I**. El Proyecto empresarial se remitirá en formato electrónico al email que en su momento se les facilite, junto al proyecto se debe remitir un vídeo explicativo del proyecto de un máximo de 3 minutos. El plazo de presentación de los proyectos empresariales elaborados será desde el día 01 de Diciembre de 2017 al 22 de febrero de 2018 ambos inclusive (la solicitud en la secretaria del centro y remisión al mail dpto_iop@cifpvilladeaguimes.es del proyecto de empresa y del vídeo del mismo)

Quinta: Premios.

Concepto	Importe
Primer Premio	Material para el proyecto empresarial (Valorado en 400 €)
Segundo Premio	Material para el proyecto empresarial (Valorada en 250 €)
Tercer Premio	Material para el proyecto empresarial (Valorada en 150 €)

Los proyectos ganadores serán los que representen al CIFP Villa de Agüimes, en los concursos de Proyectos empresariales o de Emprendimiento en los que participe el centro (Fyde Cajacanarias, Proyecto ENLAZA, etc). A estos efectos y considerando que algunos de estos concursos tienen como requisito de acceso que los proyectos pertenezcan a ciclos superiores, se constituirá una lista de reserva de los proyectos no ganadores.

Sexta: Criterios de valoración.

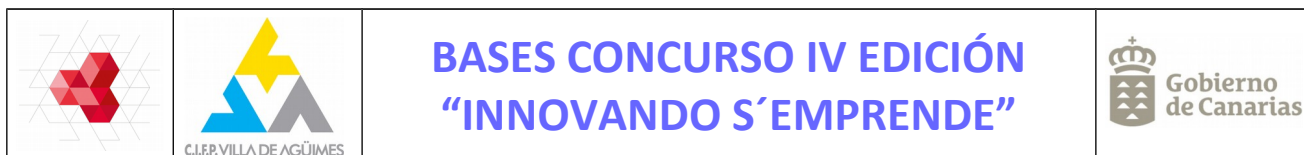
Para evaluar los proyectos, el jurado del centro educativo tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Innovación, novedad y originalidad del producto o servicio. 20%
- Viabilidad técnica, económica y financiera de la idea de negocio o actividad empresarial propuesta. 25%
- Desarrollo, argumentación y calidad de los distintos apartados del proyecto. 20%
- Posibilidad de llevar el proyecto a la realidad. 15%
- Elevator pitch (en vídeo max. 3 Minutos). 5%
- Presentación y defensa oral ante el jurado del proyecto en un tiempo máximo de 10 minutos. 15%

Séptima: Comisión Evaluadora.

Los proyectos serán evaluados y seleccionados por un jurado integrado por las siguientes personas del centro educativo:

- Presidencia: el Director del CIFP Villa de Agüimes o persona en quien delegue.
- Vocales: la Dirección del centro educativo podrá nombrar hasta un máximo de cinco vocales de entre los miembros de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, personal de administración y servicios, empresas, Administración Pública).
- Secretaría: actuará ejerciendo dicha función la persona que ostente la Vicedirección del centro educativo u otro miembro del Equipo Directivo, actuando con voz pero sin voto.



No podrán participar en el órgano de selección los docentes que hayan asumido labores de asesoría o tutoría de los proyectos empresariales del alumnado.

La comisión evaluadora se constituirá al finalizar el plazo de presentación de solicitudes, y deberá emitir el fallo antes del 10 de marzo de 2018. Su composición se hará pública junto con el acta del fallo del concurso en el tablón de anuncios y página web del centro.

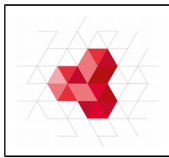
Octava: Entrega de premios.

La entrega de premios se realizará en un acto institucional, donde los grupos premiados podrán presentar sus proyectos y se les hará entrega de los premios correspondientes.

Anexo 1:

Requisitos mínimos de plan de empresa

- 1.- Presentación del proyecto y del emprendedor.
 - a) Presentación breve del Proyecto
 - b) El emprendedor/es: interés en el proyecto y capacidad emprendedora
- 2.- La idea de negocio.
 - a) Redacción de la idea.
 - b) La propuesta de valor y objetivo.
- 3.- Estudio del entorno.
 - a) El entorno general y específico del sector.
 - b) Análisis DAFO y CAME
 - c) Visión, misión y valores y RSC.
- 4.- Estudio del mercado.
 - a) Tipo de mercado
 - b) El segmento de mercado
 - c) El estudio de mercado:
 - Diseño de estudio: estrategias
 - Análisis de la competencia
 - Productos sustitutivos
 - Posibles y proveedores
 - d) Localización de la empresa
- 5.- Estrategias de Marketing.
 - a) Estrategia de posicionamiento
 - b) Estrategia de producto
 - c) Estrategia de precio
 - d) Estrategia de distribución
 - e) Atención al cliente
- 6.- Recursos humanos.
 - a) Organigrama de la empresa
 - b) Diseño de los puestos y selección de personal
 - c) Plan de motivación laboral
 - d) Contratación y coste de los trabajadores
 - e) Organización de la prevención
- 7.- Forma Jurídica.
 - a) Forma jurídica y motivos por los que se ha elegido
- 8.- Plan de producción.
 - a) El plan de producción y proveedores
 - b) La gestión del almacén e inventarios
- 9.- Análisis económico-financiero.
 - a) Análisis de costes. UD 7



BASES CONCURSO IV EDICIÓN "INNOVANDO S'EMPRENDE"



- Los costes fijos y variables
- El umbral de rentabilidad y el precio de venta.
- b) Inversiones y gastos iniciales.
- c) Plan de financiación.
- d) Previsión de resultados y balance de situación.
- e) Plan de tesorería.
- f) Análisis contable y ratios.
- g) Estimación de impuestos.

10.- Plan de puesta en marcha.

- a) Trámites y plazos para la puesta en marcha de la empresa.
- b) Documentación administrativa-contable.